

## Contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en su 42.º período de sesiones, celebrado en 2015, aprobó las recomendaciones siguientes con respecto a la contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición<sup>1</sup>:



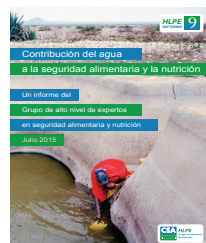
El Comité: Tomó nota con aprecio del informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) sobre la contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición (SAN) y recordó que el agua, la seguridad alimentaria y la nutrición están intrínsecamente vinculadas; que el agua es esencial para la realización progresiva tanto del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional como del derecho a agua potable sana y al saneamiento; y que la incorporación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en relación con el agua es fundamental para mejorar la SAN. El agua es la linfa vital de los ecosistemas de los que dependen la SAN de las generaciones presentes y futuras. La disponibilidad de agua de calidad y en cantidad apropiadas es fundamental para la producción alimentaria (pesca, cultivos y ganadería) y la elaboración, transformación y preparación de los alimentos. La calidad del agua potable condiciona la eficacia con que el cuerpo humano absorbe los nutrientes. El agua respalda el crecimiento económico, el empleo y la generación de ingresos y contribuye al acceso económico de miles de millones de personas a los alimentos.

Reconoció que en las distintas regiones se enfrentan desafíos específicos en función del contexto en lo que respecta a la escasez de agua, la producción de alimentos suficientes para una población en crecimiento, la competencia creciente por el agua entre los distintos sectores y grupos de población, el cambio climático, la degradación cada vez mayor de los recursos hídricos y los ecosistemas y la falta de mecanismos justos y transparentes de asignación que reconozcan y protejan los intereses y derechos de todos los usuarios, especialmente los más vulnerables y marginados.

Subrayó el papel fundamental que desempeña el agua en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la importancia de una gestión sólida del agua a fin de lograr la SAN.

Alentó a los Estados y otras partes interesadas a aunar sus fuerzas, en el ámbito de sus respectivos mandatos, competencias y responsabilidades, para hacer frente a los desafíos relacionados con la contribución del agua a la SAN aplicando, a tal efecto, un enfoque ecosistémico y centrado en las personas. Más concretamente, el Comité formuló las siguientes recomendaciones:

1. **Promover la gestión y conservación sostenible de los ecosistemas a fin de mantener la disponibilidad, la calidad y la fiabilidad del suministro hídrico en favor de la SAN**
  - a) Promover un enfoque ecosistémico y mecanismos participativos para la conservación, la restauración y la gestión sostenible de los ecosistemas, con la intervención de los actores en la escala adecuada.
  - b) Fomentar la recopilación de información relativa al agua en todos los sectores y, cuando proceda, llevar a cabo evaluaciones basadas en datos objetivos sobre la situación actual y las perspectivas de la demanda y la disponibilidad de recursos hídricos, a fin de planificar e invertir con eficacia con miras a potenciar al máximo los beneficios a largo plazo para la SAN.
  - c) Prevenir y reducir considerablemente la polución, restaurar y descontaminar las masas acuáticas y protegerlas de la contaminación y velar por la preservación de la calidad del agua para usos domésticos, agrícolas y relacionados con los alimentos, en particular por medio de incentivos y desincentivos específicos.



### Para más información:

**Informe del GANESAN sobre la contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición**

[http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/hlpe/hlpe\\_documents/HLPE\\_Reports/HLPE-Report-9\\_ES.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/hlpe/hlpe_documents/HLPE_Reports/HLPE-Report-9_ES.pdf)

**Recomendaciones sobre políticas del CSA disponibles en línea**

<http://www.fao.org/cfs/cfs-home/products/es/>



<sup>1</sup> Extracto del informe final del 42.º período de sesiones del CSA.

## 2. Mejorar la coherencia entre las políticas, estrategias y planes relacionados con el agua y con la SAN

- a) Examinar y poner en práctica políticas y estrategias sobre el agua, según proceda, para que tengan un carácter amplio e incorporen aspectos relacionados con la SAN en todos los sectores, además de promover la transparencia y la rendición de cuentas por parte de todos los actores sobre el impacto que producen en la contribución del agua a la SAN, para así coadyuvar a la realización progresiva tanto del derecho a agua potable segura y al saneamiento como del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.
- b) Considerar explícitamente el agua en la elaboración y revisión de las estrategias nacionales de SAN.
- c) Mejorar la coherencia de las políticas sectoriales pertinentes en relación con la contribución del agua a la SAN.
- d) Coordinar las políticas de todos los grandes sectores relacionados con el uso del agua, como la agricultura, las tierras, la energía y la minería, con miras a mejorar la SAN.

## 3. Proporcionar acceso equitativo al agua para todos, otorgar prioridad a los más vulnerables y marginados de todas las edades y empoderar a las mujeres y los jóvenes

- a) Aplicar políticas que brinden igualdad de oportunidades y un acceso seguro al agua y la tierra a los productores de alimentos—tanto hombres como mujeres— y promover inversiones responsables, en consonancia con las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, que les permitan usar eficazmente el agua para mejorar sus medios de vida y satisfacer sus necesidades en materia de SAN.
- b) Respetar los derechos y abordar las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables y marginadas aplicando, a tal efecto, medidas que podrán consistir en leyes, políticas o programas.
- c) Establecer mecanismos que garanticen que las políticas, reformas, inversiones o medidas en relación con el agua aplicadas por todos los actores tengan en cuenta la SAN de las poblaciones afectadas, con especial atención a las más vulnerables y marginadas.
- d) Abstenerse de usar el agua como instrumento de presión política o económica.
- e) Abordar las necesidades específicas de las mujeres y las niñas en relación con el agua para la SAN

e incorporar la igualdad de género mediante el empoderamiento de la mujer en todos los niveles y las etapas de la gobernanza nacional y local del agua y a través de intervenciones específicas, teniendo en cuenta sus funciones y responsabilidades específicas.

- f) Elaborar y promover inversiones que permitan: aumentar la disponibilidad doméstica de agua segura para beber y para el saneamiento y el acceso de los hogares a ella; reducir la fatiga y la carga que supone para todos, en particular las mujeres y las niñas, la recolección y eliminación del agua; disminuir la incidencia de riesgos sanitarios relacionados con el agua; mejorar las condiciones de higiene e inocuidad alimentaria; mejorar el estado nutricional de la población; y proporcionar acceso a agua potable segura a todos los trabajadores en sus lugares de trabajo.

## 4. Mejorar la eficiencia y diversidad del uso del agua y aumentar la productividad de los sistemas agrícolas en favor de la SAN

- a) Incorporar las aguas pluviales, de escorrentía y subterráneas, así como aguas residuales tratadas de forma apropiada y la humedad del suelo, en las estrategias dirigidas a aumentar la eficiencia del uso agrícola del agua en favor de la SAN.
- b) Invertir en la modernización, mejora y ampliación sostenible de los sistemas de agricultura de secano y de regadío, y en tecnologías adaptadas a los contextos locales, con especial atención a las utilizadas por los pequeños productores de alimentos, con objeto de acrecentar la productividad del agua considerando, cuando sea apropiado, la posibilidad de establecer asociaciones público-privadas reguladas de manera apropiada para salvaguardar el interés público.
- c) Aumentar la eficiencia del uso del agua en el ámbito de las cuencas y reducir al mínimo los efectos adversos de dicho uso sobre las opciones de utilización de la tierra y la disponibilidad y calidad del agua que se destina a actividades río abajo, así como sobre la población y el medio ambiente.
- d) Fortalecer la capacidad de las comunidades y las organizaciones de usuarios del agua de adoptar prácticas que permitan ahorrar agua y tecnologías de almacenamiento hídrico y de reutilización y eliminación inocua de las aguas residuales y pluviales, así como facilitar los usos múltiples del agua.

## 5. Gestionar los riesgos y aumentar la resiliencia a la variabilidad hídrica en favor de la SAN

- a) Aumentar la resiliencia de la agricultura, en particular de los sistemas pastoriles y de secano, en beneficio de todos los productores de alimentos, especialmente los pequeños agricultores, a la luz

del cambio climático y la variabilidad hídrica, por medio de una ordenación integrada de los recursos hídricos y los ecosistemas, de prácticas agrícolas sostenibles y de instrumentos de gestión de riesgos.

- b) Prevenir y reducir al mínimo los riesgos para la SAN derivados de una volatilidad significativa de los precios de los alimentos en los países afectados, en particular los países que son importadores netos de alimentos y que sufren estrés hídrico, mediante estrategias que abarquen todas las fuentes de agua e instrumentos tales como seguros contra riesgos, mecanismos de protección social, sistemas de alerta temprana y reservas alimentarias de emergencia, así como asistencia, de conformidad con las obligaciones internacionales.
- c) Respetar y preservar los conocimientos tradicionales sobre la gestión sostenible del agua y la adaptación a crisis y factores de estrés con objeto de fortalecer la resiliencia de los medios de vida.

#### **6. Elaborar y compartir conocimientos, tecnologías y herramientas relacionados con el agua en favor de la SAN**

- a) Respalda plataformas y procesos participativos e independientes intersectoriales y de múltiples partes interesadas en pro de la investigación, el intercambio de conocimientos y la transferencia voluntaria de tecnología en condiciones establecidas de mutuo acuerdo, con la participación de las comunidades locales y las organizaciones de agricultores a fin de mejorar la gestión del agua en favor de la SAN.
- b) Invertir en innovaciones tecnológicas e institucionales respecto de las prácticas y los productos agrícolas en aras de un uso y una gestión sostenibles y eficientes del agua en favor de la SAN.
- c) Reforzar las capacidades nacionales respecto de actividades y programas relacionados con la contribución del agua a la SAN con objeto de facilitar la innovación, el empleo de la tecnología y la adopción por las partes interesadas de prácticas de uso del agua adaptadas a las condiciones locales, para así mejorar los conocimientos basados en las comunidades.
- d) Invertir en sistemas de información sobre el agua y mecanismos nacionales y locales de seguimiento (incluidos datos e indicadores desglosados por sexos), e institucionalizarlos, para respaldar la adopción de decisiones en los planos nacional y local apropiados.
- e) Considerar la posibilidad de emprender campañas eficaces en función de los costos de sensibilización y promoción entre todas las partes interesadas a fin de promover un consenso sobre la magnitud de

los desafíos relacionados con el agua, especialmente para la SAN.

#### **7. Fomentar la colaboración y la gobernanza del agua en el plano nacional y local inclusivas y eficaces respecto de la contribución del agua a la SAN**

- a) Elaborar mecanismos nacionales y locales de gobernanza inclusivos y transparentes para abordar las compensaciones y sinergias en el uso y la asignación del agua, dando la debida consideración a su importancia para el uso doméstico y sus repercusiones en la SAN, así como aplicar los principios de ordenación integrada de los recursos hídricos.
- b) Promover la participación efectiva de todos los actores pertinentes en la elaboración de políticas y mecanismos nacionales y locales de gobernanza relativos a la gestión del agua en favor de la SAN y empoderar a las organizaciones de usuarios del agua y las comunidades locales, en particular los pueblos indígenas, para que participen de manera efectiva en las decisiones sobre planificación, gestión, utilización y conservación del agua que les afecten.
- c) Trabajar para asegurar la gestión sostenible de las aguas freáticas, teniendo en cuenta los índices de renovación, y establecer sistemas nacionales y basados en las comunidades para el seguimiento y el control de las extracciones de agua individuales.
- d) Promover la gestión colaborativa del agua y las mejores prácticas para el uso sostenible de cuencas hidrográficas, lagos, ríos y acuíferos transfronterizos, reconociendo las necesidades económicas y sociales de los países, tomando en consideración las implicaciones para la SAN y respetando plenamente la soberanía nacional y, en su caso, los acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales en vigor.

#### **8. Promover la aplicación plena y significativa de las obligaciones y los instrumentos internacionales de derechos humanos que guardan relación con la contribución del agua a la SAN**

- a) Observar plenamente las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos que guardan relación con la contribución del agua a la SAN y reconocer los vínculos entre el derecho a agua potable segura y al saneamiento y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.
- b) Evaluar los efectos directos e indirectos de las políticas y medidas relacionadas con el agua y la tierra, incluidas las adquisiciones de terrenos a

